

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BARRANCABERMEJA**

NOTIFICACION DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 41 DEL
CODIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD
SOCIAL EN ARMONIA CON EL ARTICULO 8° DE LA LEY 2213
DE 2022

A: GRUPO PREMIER S.A.S.

jmejiavelez@hotmail.com

Avenida 6B NORTE 35 34 APTO 302 TORRE A
SANTA MONICA
CALI (Valle del Cauca)

RADICADO: 2023-00222-00

Se le hace saber que, en el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, se adelanta un proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA instaurada por ORLANDO PEDROSO GALVIS en contra de la empresa **GRUPO PREMIER S.A.S.**, por el cual se le vincula y se le llama al presente proceso en calidad de DEMANDADO.

Por tal razón, por medio del presente escrito me permito notificarle el auto de fecha veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), notificados en estados electrónicos el día veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), contentivo en tres (3) folios.

Así mismo procedo a enviar copia de la demanda, subsanación de demanda, pruebas y auto admisorio de la demanda, para un total de cuarenta (40) folios, comunicándole que cuenta con un término de diez (10) DIAS HABILES para que alleguen contestación de la demanda.

La anterior notificación se realiza de conformidad con el artículo 41, 74 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, en armonía con el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, que señala que usted se entenderá notificado transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del presente mensaje.

Finalmente, la comunicación con este Juzgado deberá realizarla, mediante un profesional del derecho y remitirla al correo electrónico del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja que corresponde a: j02lctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co y si lo considera a la parte demandante.

Para constancia se firma en la Ciudad de Barrancabermeja, el día 27 de noviembre de 2023.



GENNY CARIMA ESCOBAR RODRÍGUEZ

C.C. No. 37'580.946 de Barrancabermeja

T.P. No. 169.478 del C.S.J.